



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO**



**ACUERDO No. 013**

**FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROYECTO  
EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA  
DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Reglamento Estudiantil establece que es función del Consejo Académico decidir sobre las Condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que las actuales políticas del sistema educativo, le exigen a las Instituciones de Educación Superior, un repensar permanente de los Programas y la formación que ofrecen, ya que el escenario competitivo en el ámbito de la educación ha cambiado a un ritmo acelerado, imponiéndole principalmente a las universidades, la necesidad de plantear un nuevo proceso educativo fundamentado en los principios de excelencia, calidad y pertinencia.

Que el Programa de Microbiología después de revisar e interiorizar la política y el modelo pedagógico de la UPC consignadas en el Acuerdo 007 del 16 de marzo de 2011 “PEI de la Universidad Popular del Cesar” y desde esta perspectiva del modelo constructivista, inició el proceso de rediseño curricular, actualización aprobada a través del Acuerdo No. 011 del Consejo Académico de fecha 31 de agosto de 2012, como consecuencia de la misma; se hace necesario ajustar el Proyecto Educativo del Programa.

Que el Programa de Microbiología requiere contar con un documento que contenga los lineamientos, políticas y principios que orientan y dirigen el desarrollo del proceso de formación de sus estudiantes, documento que se constituye en la carta de navegación del quehacer del Programa.

Que por todo lo anterior, el Consejo académico en la sesión del 22 de octubre de 2012, estudió y analizó el proyecto educativo del Programa de Microbiología de la Facultad Ciencias de la Salud y,



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO**



**ACUERDO No. 013**

**FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROYECTO  
EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA  
DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo del Programa de Microbiología de la Facultad Ciencias de la Salud - PEP, documento que para efectos de aplicabilidad hace parte integral del Acta del Consejo Académico del 22 de octubre de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 22-OCT-2012

  
**JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES**  
Presidente

  
**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario